

SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE CE-MUJER

C. Nayeli Guadalupe Domínguez Francisco

Directora del departamento de CE-MUJER del H. ayuntamiento de Gomes Farías Jalisco, **DIRECCIÓN** en Leandro Valle # 5, en la localidad de San Sebastián Del Sur

Horario: de 8:00 am a 3:00 pm

Teléfono: 01 (341) 43 3 00 90.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado, a favor de las mujeres.

La Coordinación de Oportunidades para las Mujeres es un área del IJM creada para generar vinculaciones con los municipios y su objetivo general es incidir en el sector municipal mediante el impulso de políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el ámbito local.

Dentro de las atribuciones del IJM relacionadas con la Coordinación de Oportunidades para las Mujeres se encuentran la de: 1) fomentar la creación de los centros integrales de apoyo a las mujeres que se denominan Ce-Mujer y 2) emitir los lineamientos normativos que orienten las actividades del Ce-Mujer.

Los centros integrales de apoyo a las mujeres son dependencias municipales en donde se brinda apoyo, asesoría y orientación a las mujeres, encaminada a la construcción de una cultura de equidad. De este modo los ayuntamientos pueden trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa: al permitir que los hombres y las mujeres del municipio participen activamente; al respetar los derechos constitucionales de todas y todos; y al impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

La creación de las CE-MUJER por los gobiernos municipales es necesaria para que éstos promuevan e impulsen políticas para: 1) incorporar la perspectiva de género en programas y acciones de gobierno que contribuyan a una redistribución del poder más equitativa entre mujeres y hombres; 2) realizar

acciones tendientes a eliminar la discriminación y violencia en contra de las mujeres; y 3) establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

Utilidad de CE-MUJER

Las funciones que deben realizar las y los titulares de las IMM se enfocan principalmente en mejorar las condiciones de vida de las mujeres, a través de la gestión, promoción e integración de políticas públicas que garanticen una mayor equidad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal; planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar, aplicar un liderazgo, Participar en el sistema de desarrollo municipal, Aportar información, Trabajar con base en una cultura organizacional, Formar parte del sistema organizativo básico del ayuntamiento, Participar en la evaluación y la mejora de recursos.

Organigrama del departamento

